

1896

NOTICIA

DEL

Milagro verificado en Roma en el mes de Julio de 1796

EN UNA IMAGEN

DE NTRA. MADRE SMA. DE GUADALUPE

QUE SE VENERA

en la Iglesia de S. Nicolás in Carcere Tulliano.

REIMPRESA

CON OCASION DEL PRIMER CENTENARIO
DE ESTE PRODIGIO

Tomada de « *El Magisterio de la Iglesia
y la Virgen del Tepeyac* »

BT660

L. G8

N61

C. 1

ROMA

grafia della « *Vera Roma* »

DI ENRICO FILIZIANI

1896

51

BT660

.G8

N61

c.1

005251



EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis



1080026881

NOTICIA

DEL

Milagro verificado en Roma en el mes de Julio de 1796

EN UNA IMAGEN

DE NTRA. MADRE SMA. DE GUADALUPE

QUE SE VENERA

en la Iglesia de S. Nicolás in Carcere Tulliano.

REIMPRESA

CON OCASION DEL PRIMER CENTENARIO

DE ESTE PRODIGIO

Tomada de « El Magisterio de la Iglesia
y la Virgen del Tepeyac »

LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

ROMA
Tipografía della « Vera Roma »
DI ENRICO FILIZIANI
1896

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

42378

BT660

G8

N61



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Biblioteca Universitaria
Capilla de San Nicolás



No siendo este el lugar de referir por extenso el culto que se tributa á la Sma Virgen de Guadalupe en varias Iglesias de Roma, nos limitamos á decir que una Imágen de Nuestra Augustísima Patrona desde mediados del pasado siglo venérase en la antigua Iglesia de San Nicolás in *Carcere tulliano*, así llamada porque fué edificada sobre la cárcel que Servio Tulio, sexto rey de Roma, habia mandado construir. De unos *Apuntes* reimpresos muchas veces en Roma por el Capellán de la Iglesia de San Nicolás: « Sobre la prodigiosa Aparición de Maria Santísima de Guadalupe, de la cual se venera una milagrosa Imágen en la Iglesia de San Nicolás in *Carcere*, » tomamos los datos siguientes traducidos al castellano.

La Imágen de María Santísima de Guadalupe que venérase en esta Iglesia de San Nicolás in *Carcere*, fué mandada copiar fielmente del original, por los Padres Misioneros de la Compañía de Jesús, que en México acostumbraban llevarla consigo en sus Misiones. Pero dester-

005251

rados de allí cerca del año de 1773 (1) y llegados á Italia y á Roma, la trajeron consigo y por algún tiempo la tuvieron expuesta á la pública veneración en la pequeña Iglesia de Santa Maria *in Vincis*. Retiráronla de allí poco después para donarla á la Colegiata de San Nicolás que era su propia Parroquia. Y en esta Iglesia el 15 Julio de 1796 aquella Imágen abrió milagrosamente los ojos, como certificaron muchísimos de vista. Después que por la munificencia de Pio IX se restauró y decoró la antigua Iglesia, despertóse más viva en los Romanos la devoción á aquella Imagen; habiéndose celebrado en el mes de Julio de 1867 un devoto Triduo con solemnísima Procesión. Al presente aquella Imagen es el objeto de la mas acendrada devoción (*della più sentita divozione*) de los feligreses de la Parroquia, y de tantos buenos Romanos que consiguen de ella los mas señalados favores. »

En la « Historia de la Peregrinación Mexicana á Roma (en 1888) escrita por Diego Germán y Vazquez, organizador de la Peregrinación » leemos en el Tomo 2. cap. 2. pág. 11, acerca de esta Iglesia: « En la nave lateral de la izquierda se halla la Capilla, nombrada de la Purísima Concepción, que sirve de reserva de la Eucaristía, y en cuyo altar se venera la Virgen Guadalupana. Arriba del Sagrario y en

(1) Los 678 Religiosos que formaban la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesus, salieron de México para el destierro á fines de Septiembre de 1769.

Estableciéronse en las Provincias ó Legaciones de Bolonia y de Ferrara, repartidos en treinta y dos Casas ó Residencias. Y por el año de 1773 algunos Padres Mexicanos fueron á vivir á Roma.

cuadro de un elegante retablo sobre una ráfaga de oro se destaca el cuadro como de una vara de largo por media de ancho, en el cual se halla la Santa Efigie. La Capilla está decorada de blanco y oro de estilo moderno. »

De otros datos que se nos proporcionaron sabemos, que el Padre Santo Pio IX dió sesenta mil pesos romanos, que corresponden cabalmente á nuestros pesos mexicanos, para restauración y decoración de la Iglesia. A los ruegos del por entónces Prelado Doméstico de su Santidad, y ahora Arzobispo de Oaxaca, Mr. Eulogio Gillow, Pio IX concedió por el año de 1869 que la Santa Imagen de Guadalupe se pusiese en el retablo como Imágen principal, quitando la otra que antes había de San Juan Bautista.

La ráfaga, con su marco en medio, no es propiamente de oro macizo, sino de metal dorado á fuego. Costearon esta ráfaga el por entonces Prelado Doméstico y los Obispos Mexicanos que estaban en Roma con ocasión del Concilio Ecuménico Vaticano. El 12 de Diciembre de dicho año de 1869 hubo función solemnísima, y más bien única que rara, en la Iglesia de San Nicolás en honor de la Sma Virgen de Guadalupe. Pues asistieron á ella mas de *sesenta Obispos*, entre Mexicanos, Hispano-americanos y Españoles. Celebró de Misa Pontifical el Illmo. Carlos Maria Colina, Obispo de Puebla de los Angeles, y predicó el sermón panegírico el Illmo. Jnan B. Ormachea, Obispo de Tulancingo. Desde las cinco de la mañana el Altar de la Capilla fué reservado para los Obispos Mexicanos que desearon celebrar allí la Misa en ese dia: y todos los diez pudieron decir la hasta cosa de las

once, en que se cantó la Misa solemne, acompañada de escogida orquesta.

Para comprender la razón de tantos prodigios que el año de 1796 se obraron en Roma en las Sagradas Imágenes, especialmente de la Santísima Virgen, es de saberse que precisamente en ese año empezó para la Italia y en particular para Roma, aquella serie de espantosas y horribles calamidades que por el espacio de diez y ocho años la devastaron. Para fortalecer los ánimos de los fieles en esta lucha tremenda, el Señor dispuso que hubiese tantos prodigios como señales de protección y de triunfo. La infernal Revolución francesa habia decretado en sus tenebrosos planes guerra encarnizada contra el Altar y el Trono, símbolos de la autoridad eclesiástica y de la real. De ahí la abolición del culto católico, el degüello de centenares de millares entre sacerdotes religiosos y seglares, el horrendo regicidio, perpetrado en la persona de Luis XVI, y otros inauditos hechos de odio satánico, que la Historia registra.

Pero en el año de 1796 debíase empezar la ejecución de la otra parte del plan infernal contra los Estados de la Iglesia y contra la misma sagrada autoridad y persona del Pontífice Romano. Para despojar á la Iglesia de su dominio temporal y de sus Estados (que debían repartirse entre Francia, España y Nápoles) sin haber precedido ningún pretexto, « Se libró orden á Napoleón Bonaparte de entrar á mano armada en Italia. A principios de Marzo de 1796 Napoleón se apoderó de las tres más florecientes y ricas provincias del Estado Pontificio, Bologna, Ravena y Ferrara, « las que llamábanse

Legaciones porque, atendida su importancia, gobernábanlas en lo civil un Cardenal con el título de Legado de la Sede Apostólica; mientras las provincias menos importantes eran gobernadas por un prelado inferior que llevaba el título de Delegado Apostólico.

Consecuencias de estas sacrílegas invasiones fueron exorbitantes estorsiones en dinero contante, en Manuscritos y Obras de arte de rarísimo mérito; la violenta deportación del octogenario Papa Pio VI á Francia, en donde murió al año y medio en Valencia del Defnado, el 29 de Agosto de 1799: poco despues violenta deportación también y cautiverio inaudito de Pio VII á Savona y Fontainebleau con formal prohibicion, que oficialmente se le intimó, de comunicar con ninguna Iglesia ni con ningún fiel, *porque habia dejado de ser el Organó de la Iglesia Católica por orden de Napoleón (?)* (6 Julio 1810: 23 de Enero 1814), En fin, á los 4 de Abril de 1814 obligado Napoleón á firmar su abdicación y destierro á la Isla del Elba, el 24 de Mayo Pio VII hacia su ingreso verdaderamente triunfal en Roma.

Véase la Historia Universal de la Iglesia Católica de Rohrbacher 3ª Edición de París de 1859. Tomo 27 Lib. 90, Tomo 28, Lib. 91.

Pues bien, á fin de que los Católicos, y en particular los Romanos que más debían padecer, no se desanimaran ni vacilaran en esta prueba durísima, á la cual fué sometida la Iglesia en estos diez y ocho años, dispuso el Señor que en muchas Imágenes Sagradas, especialmente de María Santísima, se obrasen los prodigios de abrir y mover los ojos como de persona viva,

que se compadece de las aflicciones, mirando con benevolencia á los que la ruegan, y levantando al cielo los ojos como en ademán de pedir al Señor el valor y confianza y un pronto remedio. Entre estas Imágenes, la novena en el orden en que están enumeradas en el Proceso, es la de Nuestra Señora de Guadalupe, venerada en la dicha Iglesia de San Nicolás *in Carcere*. Desde el 15 de Julio al 31 del propio mes la Imagen Guadalupana abrió y movió los ojos, pero con circunstancias tan tiernas y conmovedoras, que parecía una verdadera madre que mira con compasión á sus hijos, y si el prodigio, observado al principio, infundía respeto, después excitaba un vivo afecto de confianza que movía á los fieles á aclamarla con voces de júbilo: *Madre, Madre*. Los diez y ocho dias que duró el prodigio, parecían como significar los diez y ocho años de tribulación que los Romanos debían sufrir para llegar á ver el triunfo de la Iglesia sobre las puertas ó poderes del infierno.

Del Proceso que en esta ocasión se sustanció por el Tribunal eclesiástico de Roma, hay dos copias; la una se conserva en la propia Iglesia de San Nicolás *in Carcere*; la otra guárdase en el Archivo de la Secretaría del Cardenal Vicario General de Su Santidad.

De esta tenemos un trasunto exacto, mandado de Roma el año pasado al autor de este opúsculo por el Rector del Colegio Pío Latino Americano, P. Felipe Sottovia de la C.^a de Jesús. Consta este trasunto de treinta y seis fojas en papel de gran tamaño, cosidas con cordones de seda encarnada, los que rematan en un sello de

lacre, encarnado también, que lleva el escudo de armas del actual Cardenal Vicario de Roma.

Al fin del Proceso, firmado por el Juez Delegado y por el Escribano del Tribunal, léese el testimonio del Prelado Romano, Monseñor Augusto Barbiellini, Secretario del Vicariato, el cual con fecha de 3 de Enero de 1891 certifica, « que esta Copia ó Trasunto es en todo conforme con su original que se guarda en esta Secretaría del Vicariato. »

Síguese en tres fojas separadas el Decreto de aprobación del milagro, según las formas acostumbradas.

Vamos á dar con orden todas las cláusulas referentes al milagro, traducidas del Italiano al castellano; pero referiremos tan solo lo que depone dos testigos de conocida ciencia y probidad, que más por extenso refirieron el prodigio que estos mismos más de una vez vieron. Pues los otros testigos no hacen más que repetir lo que habian afirmado los dos primeros.

El proceso no empezó á sustanciarse sino á los dos meses de haber acontecido los prodigios; y en los cuatro meses y medio que duró, desde Octubre de 1796 hasta mediados de Febrero de 1797, fueron examinados ochenta y seis testigos de toda clase y condición.

Nótese en fin que la Santa Imagen es como de vara de largo por media de ancho, como escribe el autor de la Historia de la Peregrinacion mexicana á Roma, ó bien como depuso el Archipreste de la Iglesia de San Nicolás, « es de cerca de cinco palmos arquitectónicos de largo, con la debida proporción de ancho, »

y que á la fecha del prodigio hallábase colocada sobre la grada del altar.

Proceso compilado por la Curia Eclesiástica de Roma en la ocasión de haber abierto los ojos una Imagen de Maria Santísima de Guadalupe, en la Venerable Iglesia de San Nicolas in Carcere.

El Interrogatorio del Proceso contiene diez preguntas: en las primeras tres se trata primero del juramento que se exige al testigo de decir la verdad; y después de las generales de la ley, esto es, de averiguar si el testigo requerido hállase en la condición legítima, en las dos siguientes se toma noticia del testigo sobre los preliminares del milagro, como son la descripción de la Santa Imagen, de la Capilla en que es venerada, etc. La relación del prodigio con todos los pormenores se contiene en las preguntas sexta, séptima y octava: en la nona se examina el parecer ó dictamen propio del testigo; y en la décima si tiene algo más que añadir.

Ponemos aquí lo que se contiene en las respuestas dadas á las preguntas desde la sexta á la décima.

« A los 24 de Enero de 1797, en presencia del Reverendo Sr. D. Cándido Maria Frattini, Promotor Fiscal y Juez Delegado, y ante mí, el Escribano diputado, fué examinado el Reverendo Sr. D. Miguel Arcangel Reboa, Archipreste de la Iglesia de S. Nicolás in Cárcere, el cual después de haber prestado juramento en forma de Derecho dijo...

« Por lo que toca á referir los prodigios que yo mismo ví y observé en la dicha Imagen que venérase en mi Iglesia, afirmo y recuérdome muy bien por tener de esto memoria cierta, que

en la mañana del dia 15 del próximo pasado mes de Julio, habiendo cantado la Santa Misa por razón de un Aniversario que en dicho dia recaia, me subí á mis aposentos canonicales, cuando de repente oí el repique de las campanas de mi Iglesia, sin poderme dar la explicación de ello. Bajé luego á la Iglesia, y entónces conocí la causa de dichos repiques, pues noté una grande muchedumbre de gente al rededor de dicha Capilla, y oí decir que la Imagen de Maria Santísima de Guadalupe movía prodigiosamente los ojos. »

« Estos prodigios en aquellos dias ni eran nuevos, ni inesperados para mí; pero sí me llegó nuevo é inesperado el de dicha Imagen; pues no había pasado mucho tiempo que yo acababa de salir de la Iglesia. No obstante la grande muchedumbre apiñada, me acerqué al altar, subí sobre la tarima, y tan luego como fijé atentamente mis ojos en los de Maria Santísima, yo también tuve el consuelo de ver el maravilloso movimiento que en ellos había; y distinguí muy bien que las pupilas de los ojos se movían horizontalmente, fijándose ahora en una parte, ahora en otra, como en ademán de mirar en torno á los circunstantes. El movimiento ni era lento, in acelerado, sino natural y conforme al de los ojos humanos. Cuando las pupilas llegaban á los ángulos de los ojos, una pequeña parte de estos internábase en aquellos, y en la parte opuesta veíase mayor extensión del color blanco que los rodeaba: lo mismo acontecía cuando dichas pupilas llegaban á la otra parte. »

« El prodigioso suceso era tan visible, sensible y manifiesto que no podia escapar á la